Departamento del Valle del Cauca Gobernación	**DOCUMENTO SOPORTE EN ADQUISICIONES EFECTUADAS A NO OBLIGADOS A FACTURAR**	Código: FO-M7-P3-02 Versión: 04 Fecha de aprobación: 06/08/2020 Página: 1 de 1

Decreto 358 del 05 de marzo del 2020

Dependencia: SECRETARIA DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA

No. 1.410-17.13-9580

Según autorización numeración de la DIAN No 18764030858214 del 22 de julio de 2022

Fecha de la Transacción: 26 de julio de 2024

Nombre y/o Razón Social Adquiriente: DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

Nit: 890399029-5 Dirección**:** CALLE 10 CR 6 Y 8 P 3 EDIFIC. SAN FRANCISCO.
No. Teléfono: 6200000

Ciudad: Santiago de Cali

Nombre y/o Razón Social Beneficiario: Juan Felipe Ordoñez Rivera

Cedula: 1.061.805.743 de Popayán **Dirección Beneficiario:** Calle 20 #118-285 apto 304

Teléfono: 3008604703 **Correo Electrónico**: jfor97@gmail.com
Ciudad: Cali

INFORMACIÓN CONTRACTUAL

Objeto del Contrato: PRESTAR LOS SERVICIOS COMO PROFESIONAL, EN LA SECRETARIA DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA, PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN "IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA POR UN VALLE SEGURO EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA"

No. RPC: 5600070554 del 17/07/2024 **No. CDP:** 5500005602 del 09/06/2024

Vr. Contrato: $13.500.000

Concepto: Cuota No. 01 mes de julio de 2024.

Contrato No: 1.410-17.13-9580 del 17 de julio de 2024.

Adjunto certificado de afiliación EPS (Sanitas), FONDO DE PENSIÓN (Protección) y ARL (POSITIVA).

Favor consignar en Cuenta Ahorros No. 261-446531-64 **del Banco** Bancolombia.

***Valor:* $4.500.000**

Son: Cuatro Millones Quinientos Mil Pesos M/CTE.

Juan Felipe

Firma

C.C No. 1.061.805.743 de Popayán

Powered by CamScanner

CE-006 - 0000000100 – 2024

CERTIFICA

Que la(s) persona(s) relacionada(s) a continuación está(n) o ha(n) estado afiliada(s) a

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 1061805743
NOMBRES Y APELLIDOS	Ordoñez Rivera,Juan Felipe
TIPO DE AFILIADO	Titular
TIPO DE TRABAJADOR	Independiente Con Contrato De
FECHA DE AFILIACIÓN AL REGIMEN	21/08/2022
ESTADO DE AFILIACIÓN	Vigente
ESTADO DE SERVICIO	Habilitado
REGIMEN	Contributivo

La presente se expide a nombre de Ordoñez Rivera,Juan Felipe, a los 16 días del mes de julio del año 2024.

NOTA: Esta certificación no constituye aprobación de traslado, ni es documento válido para solicitar servicios médicos.

Banny Yeritza Sarmiento Vanegas
Coordinador Gestión de la Afiliación

Protección

Fondo de Pensiones Obligatorias Protección

NIT 800.229.739

Hace constar que:

El(la) Señor(a) **ORDOÑEZ RIVERA JUAN FELIPE** identificado(a) con **CC** número **1.061.805.743** se encuentra afiliado(a) en Pensiones Obligatorias a PROTECCIÓN, desde el día 20 de agosto de 2022 y sus recursos se encuentran en el **FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PROTECCIÓN MAYOR RIESGO**.

Esta constancia se expide a petición del interesado(a) el día 16 de julio de 2024.

Cordialmente,



Cesar Mauricio Aubad Echeverry
Equipo Soporte para Clientes

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información comuníquese con nosotros:
Línea de servicio Protección: Bogotá: **744 44 64** - Medellín y Cali **510 90 99**
Barranquilla: **319 79 99** - Cartagena: **642 49 99** - Nacional **01 8000 52 8000**
www.proteccion.com

2024071613533

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

HACE CONSTAR QUE:

Verificada la base de datos de afiliación en el Ramo de Riesgos Laborales se evidenció que, **JUAN FELIPE ORDOÑEZ RIVERA** identificado con **CC** No. **1061805743**, registra la siguiente información.

Datos del Contratante	Datos de la Relación Laboral
GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA - NI. 890399029	**Fecha de inicio de cobertura:** 18/07/2024 **Estado Afiliación:** ACTIVO **Fecha de inicio de Contrato:** 17/07/2024 **Fecha fin de Contrato:** 30/09/2024 **Tipo Vinculación:** TRABAJADOR INDEPENDIENTE **Clase de Riesgo:** 1

Recuerde que una vez cumplida la fecha fin de contrato, el sistema aplica de forma automática la novedad de retiro, por lo anterior, en caso de tener un nuevo contrato o prorroga deberá realizar la correspondiente novedad a través de nuestro portal www.positivaenlinea.gov.co, para continuar con la cobertura.

Para validar la información emitida en este certificado, visite nuestra página web y seleccione la opción 'VALIDAR CERTIFICADOS'. Ingrese el siguiente código (válido por un mes): 202401017275148.

Esta certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a los 17 días del mes de julio de 2024.

Cordialmente,

GERENCIA DE AFILIACIONES Y NOVEDADES
POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Positiva Compañía de Seguros S.A.
Nit: 860.011.153-6 · **Línea gratuita nacional:** 01-8000-111-170 **Teléfono:** (601) 330-7000
Defensor del Consumidor Financiero: Ana María Giraldo Rincón · defensordelcliente@positiva.gov.co
Carrera 11A No 96 - 51 Oficina 206 Bogotá. Teléfono: (601) 610 8164

Departamento del Valle del Cauca Gobernación	**INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISIÓN**	Código: FO-M9-P2-02
		Versión: 02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 1 de 7

Fecha: **26** **de** **julio** **de** **2024**

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

CONTRATO X **CONVENIO**

Contrato número: 1410-17.13-9580 del 17 de Julio de 2024

Disponibilidad y Registro presupuestal: Disponibilidad Presupuestal No. 5500005602 del 09/06/2024. Registro Presupuestal No. 5600070554 del 17/07/2024.

ApropiaciónPresupuestal:1143-12311501/2320202008/4330304030020000/PI43-101671/1/1/01/31; **FDO SEG. Y CONVIVENCIA / SRIA CONVIVENC Y SEG /Servicios prestados/Convivencia y Seguridad C/ Brindar asistencia t,**

Meta, actividad e impacto del Plan de Acción que será atendida con este contrato:
APOYO AL PROCESO DE SOPORTE PARA GARANTIZAR LOS SERVICIOS DE TODO EL CAMPO PROFESIONAL

Eje, Objetivo, Meta y Componente del Plan de Desarrollo y que será atendido con este contrato:
PILAR: Paz Territorial.
LÍNEA DE ACCIÓN: LA303. Calidad de Vida y Bienestar Social para todos
LÍNEA ESTRATEGIA TERRITORIAL: LT3 Polos de desarrollo urbano para la competitividad y equidad
OBJETIVO GENERAL: Generar Estrategias de seguridad y convivencia por un Valle Seguro en el Departamento del Valle del Cauca.
OBJETIVO ESPECÍFICO 1: Gestionar acciones para la promoción de la convivencia y la seguridad ciudadana en el departamento del Valle del Cauca.
PROGRAMA: **PG30304-** Convivencia con Enfoque Diferencial.
META DE RESULTADO: MR30304002. Mantener en 100% la ruta de cooperación interinstitucional para mejorar la atención al ciudadano, la convivencia y seguridad en el departamento del Valle del Cauca.
SUBPROGRAMA: SP3030403. Convivencia y Seguridad Ciudadana.
META DE PRODUCTO: MP303040300203. Ejecutar 1 Plan estratégico "Por Un Valle Seguro" para garantizar la ejecución de acciones integrales de convivencia y seguridad en el departamento del Valle del Cauca, durante el período de gobierno.
GASTOS DE INVERSIÓN DESTINACIÓN ESPECÍFICA.
ELEMENTO PEP: PI43-101671/1/1/01/31
BRINDAR ASISTENCIA TÉCNICA Y OPERATIVA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS ESTRATEGIAS POR UN VALLE SEGURO EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.
POSICIÓN PRESUPUESTARIA: 2-320202008
IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA POR UN VALLE SEGURO EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
CUENTA MAYOR: 5507050801
Meta, actividad e impacto (especificar cada uno) del Plan de Acción que será atendida con este contrato:

Meta: Mantener en 100% la ruta de cooperación interinstitucional para mejorar la atención al ciudadano, la convivencia y seguridad en el departamento del Valle del Cauca, durante el período de gobierno.
Actividad: Brindar asistencia técnica y operativa para la implementación de las estrategias por un Valle Seguro en el Departamento del Valle del Cauca.

Objeto del contrato: PRESTAR LOS SERVICIOS COMO PROFESIONAL, EN LA SECRETARIA DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA, PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN "IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA POR UN VALLE SEGURO EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA"

Powered by CamScanner

Supervisor:	**Pablo Andrés Uribe Murillo** Cédula de Ciudadanía No. 1144031013 de Cali – Valle Secretaria de Convivencia y Seguridad Ciudadana Ubicación Gobernación del Valle del Cauca – Piso 14 Teléfono: 6200000 Ext. 1800
Contratista:	**Juan Felipe Ordoñez Rivera** Título profesional: Abogado Especialista en Derecho Público Dirección: Calle 20 #118-285 apto 304 Teléfono: 3008604703 Cédula de Ciudadanía No: 1.061.805.743 de Popayán

OBJETIVO DEL INFORME

Dejar constancia del cumplimiento del contrato No 1410-17-13-9580 del 17 de julio de 2024 para la cuota No. uno (1), ejecutada en el mes de julio de 2024. Se concluye que las obligaciones derivadas el contrato en mención fueron cumplidas a cabalidad y recibidas a satisfacción por el Departamento del Valle del Cauca y la Secretaría de Convivencia y Seguridad Ciudadana.

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA.

Obligaciones específicas contractuales	1. Apoyar en diseño, estructuración, administración y/o alimentación del sistema de reportes de evidencias de gestión en seguridad y convivencia. 2. Apoyar los reportes de cumplimiento de las metas asociadas al PISCC y Plan de Desarrollo Departamental. 3. Proyectar y/o revisar oficios, atender PQRS y demás comunicaciones o documentos relacionados con los asuntos que le sean asignados. 4. Brindar asistencia técnica y/o operativa desde el área de su conocimiento en los asuntos relacionados con el proyecto de inversión y que le sean asignados. 5. Apoyar en la medición y/o seguimiento de los indicadores de cumplimiento de implementación del PISCC Departamental. 6. Realizar el cargue mensual de la información de las cuotas de pago resultante de sus obligaciones del presente contrato a la plataforma SECOP II, informes que deben contar con las firmas que correspondan.
Porcentaje de cumplimiento	Porcentaje de cumplimiento de las especificaciones, actividades y obligaciones contractuales de acuerdo con lo requerido en el mes de julio de 2024 — 100% Porcentaje de cumplimiento de las obligaciones específicas contractuales para la cuota uno (1), ejecutada en el mes de julio de 2024. — 33.33%
Otras consideraciones.	NINGUNA

Sugerencias

sugerencia	Fecha de entrega	Responsable
NINGUNA		

Powered by CamScanner

Prorroga, suspensiones o adiciones

Fecha suspensión, prorroga o adición	Fecha de reinicio	Responsable
NINGUNA		

SEGUIMIENTO TÉCNICO O DE EJECUCIÓN.

Powered by CamScanner

v

En ejecución de la obligación contractual específica número dos (2), el contratista efectuó las siguientes actividades:

Participó en reunión entre el equipo de seguimiento del PISCC y del Plan de Desarrollo Departamental con el fin de con conocer las metodologías de trabajo de cada equipo. Anexo 1: registro fotográfico de asistencia.

Participó en reunión con el Subsecretario de Seguridad y los equipos de seguimiento al PISCC y al Plan de Desarrollo Departamental con el fin de alinear la labor de seguimiento a las metas del PISCC y PDD que corresponde a cada equipo. Anexo 2: registro fotográfico de asistencia.

En ejecucíon de la obligación contractual específica número tres (3), el contratista efectuó las siguientes actividades:

Proyectó oficio por medio del cual se solicita a la Secretaría de Salud copia del acta del Consejo Seccional de Estupefacientes llevado a cabo el 19 de abril, con el propósito de analizar los compromisos adquiridos y adelantar las acciones pertinentes para su cumplimiento. Anexo 3: oficio proyectado a la Secretaría de Salud.

Apoyó a la Tercera Brigada otorgando respuesta al Departamento Jurídico Integral del Ejército Nacional al oficio en el cual se solicitó información de índole operacional y disciplinaria con el fin de coadyuvar a la defensa del Estado ante la CIDH con ocasión a la desaparición de señor Jhon Alexander Ayala desde el 24 de enero de 2008.
En atención a que la documentación producida cuenta con clasificación de seguridad "Pública Clasificada" conforme a lo establecido por el Ministerio de Defensa, esta no se anexa en el presente informe.

Apoyó a la Tercera Brigada remitiendo al Batallón de Ingenieros No. 3 la queja presentada por la señora Sandra Loango en contra de miembros del Batallón por presuntos malos tratos en contra de su hijo Brayan Mosquera.
En atención a que la documentación producida cuenta con clasificación de seguridad "Pública Clasificada" conforme a lo establecido por el Ministerio de Defensa, esta no se anexa en el presente informe.

Apoyó a la Tercera Brigada enviando a la Directora del Dispensario Médico de Cali el incidente de desacato iniciado por parte del Juzgado Doce Civil del Circuito por el presunto incumplimiento al fallo de tutela de fecha 29 de febrero de 2024, con la finalidad de que se tomen las acciones correspondientes para lograr el cumplimiento de la mencionada decisión judicial.
En atención a que la documentación producida cuenta con clasificación de seguridad "Pública Clasificada" conforme a lo establecido por el Ministerio de Defensa, esta no se anexa en el presente informe.

Apoyó a la Tercera Brigada remitiendo al Batallón de Alta Montaña No. 3 el oficio suscrito por la Dirección de Defensa Jurídica Integral donde solicita una serie de información con ocasión a hechos ocurridos el

Powered by CamScanner

15 de marzo de 2021 en el corregimiento de La Ampudia del municipio de Jamundí donde falleció el señor Leonardo Humberto Fajardo Urcue.
En atención a que la documentación producida cuenta con clasificación de seguridad "Pública Clasificada" conforme a lo establecido por el Ministerio de Defensa, esta no se anexa en el presente informe.

Apoyó a la Tercera Brigada remitiendo al Batallón de Alta Montaña No. 3 oficios suscritos por el Juzgado 50 de Instrucción Penal Militar en los cuales se solicita una serie de información para obrar como prueba dentro de los procesos adelantados por los delitos de abandono del servicio y peculados sobre bienes de dotación.
En atención a que la documentación producida cuenta con clasificación de seguridad "Pública Clasificada" conforme a lo establecido por el Ministerio de Defensa, esta no se anexa en el presente informe.

SEGUIMIENTO TÉCNICO

- Cumplimiento de las normas técnicas aplicables: NO APLICA
- Cumplimiento de las condiciones ofrecidas en el contrato de las personas que conforman el equipo del contratista y exigir su reemplazo en condiciones equivalentes cuando fuere necesario: NO APLICA.
- Sugerir las necesidades de cambio o ajuste: NO APLICA
- Acciones de las partes de los cambios o ajustes: NO APLICA
- Solicitudes y requerimientos técnicos del contratista: NO APLICA
- Recomendaciones a las solicitudes y requerimientos técnicos del contratista: NO APLICA
- Necesidad de hacer efectivas las garantías: NO APLICA
- Documentos y soportes necesarios para hacer efectiva las garantías del contrato: NO APLICA

SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO

- Expediente electrónico o físico del contrato completo, actualizado y cumple con la normativa aplicable: El expediente físico se encuentra publicado en el SECOP II
- Aprobación de garantías con el cumplimiento de los requisitos legales: NO APLICA
- Cumplimiento de las obligaciones laborales: Se adjuntan evidencias.
- Informes previstos y los que soliciten los organismos de control: A la fecha del presente informe no se ha requerido por parte de los organismos de control información referente al contratista.
- Cumplimiento de los principios de publicidad de los procesos de contratación y de los documentos del proceso: El contrato está publicado en la página del SECOP mediante el siguiente link: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE
- Cumplimiento de las obligaciones del contratista en materia de seguridad social, salud ocupacional, planes de contingencia, normas ambientales, y cualquier otra norma aplicable de acuerdo con la naturaleza del contrato: para el pago de la cuota número uno (1–PRIMERA CUOTA) - el Contratista adjuntó certificado de afiliación EPS (Sanitas), FONDO DE PENSIÓN (Protección) y ARL (POSITIVA). Según la cláusula segunda del contrato y Decretos 1273 de 23 de julio 2018 y 948 de 2018, la Ley 1753, artículo 135 de 2015, el objeto se ha desarrollado de acuerdo con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 190 de 1995, Ley 617 de 2000, Ley 821 de 2003 y el Decreto 1082 de 2015. El Contratista hasta ahora no se halla en curso en ninguna de las causales

Powered by CamScanner

de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para estar contratado, el Contratista no genera relación laboral alguna con el Departamento según el numeral 3 del Artículo 32 de la Ley 80.

SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE

COSTOS DEL CONTRATO	
Concepto	*Valor ($)*
Valor inicial del contrato	13.500.000
Valor Adiciones	0.00
Reajustes	0.00
Actualización de precios	0.00
Valor Total del Contrato	13.500.000
Valor pagado	0.00
Valor causado que no se ha pagado	4.500.000
Valor total ejecutado	4.500.000
Valor saldo por ejecutar	9.000.000
Intereses moratorios	0

PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA			
Concepto (Anticipo, avances, pagos)	Fecha	Valor ($)	Observaciones

SEGUIMIENTO FINANCIERO

- Seguimiento de la gestión financiera del contrato, incluyendo el registro presupuestal, la planeación de los pagos previstos y la disponibilidad de caja: El contrato se ejecuta financieramente como se perfeccionó, cuenta con el registro presupuestal y los pagos se ejecutan de acuerdo con lo pactado.
- Documentos necesarios para efectuar los pagos al contratista, incluyendo el recibo a satisfacción de los bienes o servicios objeto del contrato: El presente informe es suficiente para efectuar el pago correspondiente, da plena constancia de las actividades ejecutadas según el objeto.
- Pagos, ajustes y balance presupuestal para efecto de pago y de liquidación: NO APLICA
- Entrega de los anticipos pactados, y la adecuada amortización: NO APLICA
- Actividades adicionales que impliquen aumento del valor o modificación del objeto: NO APLICA
- Trámites para la liquidación del contrato y entrega de los documentos soporte: NO APLICA
- Costo de actividades por entregables: NO APLICA por que el contrato no tiene entregables.

DESCRIPCIÓN ENTREGABLES	VALOR	VALOR TOTAL
Entregable 1: Actividades:	$	$
Entregable 2: Actividades:	$	$
Entregable 3: Actividades:	$	$
Entregable 4: Actividades:	$	$
TOTALES:	$	$

Powered by CamScanner

SEGUIMIENTO JURÍDICO

El seguimiento jurídico del contrato busca la conformidad de la ejecución del contrato con el texto del contrato y la normatividad aplicable.

El contrato se ejecuta de conformidad con el texto del mismo y acorde con la Ley 134 de 1994, el Decreto 2591 de 1991, el Decreto 1983 de 2017, y la Ley 1755 de 2015.

INFORME SOBRE SANCIONES

SIN NOVEDAD

INFORME SOBRE LA PARTICIPACIÓN SOCIAL EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO – INSTANCIAS Y MECANISMOS DE CONTROL SOCIAL O VEEDURÍAS CIUDADANAS

SIN NOVEDAD

Fecha del próximo informe	agosto	día	16	de	2024

Para constancia de lo anterior firma la presente acta el Supervisor a los (26)

Veintiséis	días	julio	de	2024

Nombre: **Pablo Andrés Uribe Murillo**
Cargo: Subsecretario de Gestión en Convivencia y Seguridad Ciudadana
C.C. 1.144.031.013 de Cali – Valle
SUPERVISOR

Powered by CamScanner

INFORME DE ACTIVIDADES No 01

Fecha: 26 de julio de 2024

CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS: PROFESIONALES [X] **DE APOYO A LA GESTIÓN** []

Contrato No: 1.410-17.13-9580 del 17 de julio de 2024

DATOS PLAN DE DESARROLLO

Línea Estratégica Territorial:	**LT3.** POLOS DE DESARROLLO URBANO PARA LA COMPETITIVIDAD Y EQUIDAD.
Línea de acción:	**LA303**. CALIDAD DE VIDA Y BIENESTAR SOCIAL PARA TODOS.
Programa:	**PG30304**. Convivencia con enfoque diferencial.
Meta de Resultado:	**MR30304002.** Mantener en 100% la ruta de cooperación interinstitucional para mejorar la atención al ciudadano, la convivencia y seguridad en el departamento del Valle del Cauca**.**
Subprograma	SP3030403.Convivencia y Seguridad Ciudadana.
Meta Producto:	**MP303040300203**. Ejecutar 1 Plan estratégico "Por Un Valle Seguro" para garantizar la ejecución de acciones integrales de convivencia y seguridad en el departamento del Valle del Cauca, durante el período de gobierno.
Proyecto:	Implementación de estrategias de convivencia y seguridad por un Valle Seguro en el departamento del valle del cauca
Actividad del Proyecto:	Brindar asistencia técnica y operativa para la implementación de las estrategias por un Valle Seguro en el Departamento del Valle del Cauca.

INFORME DE ACTIVIDADES		
MES DE JULIO		
ACTIVIDAD CONTRACTUAL	**DESCRIPCIÓN EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD**	**RELACIÓN DE EVIDENCIA**
Apoyar los reportes de cumplimiento de las metas asociadas al PISCC y Plan de Desarrollo Departamental.	Participé en reunión entre el equipo de seguimiento del PISCC y del Plan de Desarrollo Departamental de la Secretaría de Convivencia, con el fin de con conocer las metodologías de trabajo de cada equipo. Participé en reunión con el Subsecretario de Seguridad y los equipos de seguimiento al PISCC y al Plan de Desarrollo Departamental con el fin de alinear la labor de seguimiento a las metas del PISCC y PDD que corresponde a cada equipo.	Anexo 1. Registro fotográfico. Anexo 2. Registro fotográfico.

Powered by CamScanner

INFORME DE ACTIVIDADES No 01

Proyectar y/o revisar oficios, atender PQRS y demás comunicaciones o documentos relacionados con los asuntos que le sean asignados.	Proyecté oficio por medio del cual se solicita a la Secretaría de Salud copia del acta del Consejo Seccional de Estupefacientes llevado a cabo el 19 de abril, con el propósito de analizar los compromisos adquiridos y adelantar las acciones pertinentes para su cumplimiento. Apoyé a la Tercera Brigada otorgando respuesta al Departamento Jurídico Integral del Ejército Nacional al oficio en el cual se solicitó información de índole operacional y disciplinaria con el fin de coadyuvar a la defensa del Estado ante la CIDH con ocasión a la desaparición de señor Jhon Alexander Ayala desde el 24 de enero de 2008. Apoyé a la Tercera Brigada remitiendo al Batallón de Ingenieros No. 3 la queja presentada por la señora Sandra Loango en contra de miembros del Batallón por presuntos malos tratos en contra de su hijo Brayan Mosquera. Apoyé a la Tercera Brigada enviando a la Directora del Dispensario Médico de Cali el incidente de desacato iniciado por parte del Juzgado Doce Civil del Circuito por el presunto incumplimiento al fallo de tutela de fecha 29 de febrero de 2024, con la finalidad de que se tomen las acciones correspondientes para lograr el cumplimiento de la mencionada decisión judicial. Apoyé a la Tercera Brigada remitiendo al Batallón de Alta Montaña No. 3 el oficio suscrito por la Dirección de Defensa Jurídica Integral donde solicita una serie de información con ocasión a hechos ocurridos el 15 de marzo de 2021 en el corregimiento de La Ampudia del municipio de Jamundí donde falleció el señor Leonardo Humberto Fajardo Urcue. Apoyé a la Tercera Brigada remitiendo al Batallón de Alta Montaña No. 3 oficios suscritos por el Juzgado 50 de Instrucción Penal Militar en los cuales se solicita una serie de información para obrar como prueba dentro de los procesos adelantados por los delitos de abandono del servicio y peculados sobre bienes de dotación.	Anexo 3. Oficio mediante el cual se proyecta solicitud a la Secretaría de Salud. Anexo 4. Oficio No. 20246030019121 51

Adjunto certificado de afiliación EPS (Sanitas), FONDO DE PENSIÓN (Protección) y ARL (POSITIVA).

Powered by CamScanner

INFORME DE ACTIVIDADES No 01

Para constancia de lo anterior, se firma en Cali – Valle del Cauca el 26 de julio de 2024.

Firma: Juan Felipe
Nombre: Juan Felipe Ordoñez Rivera
C.C. 1.061.805.743 de Popayán

ANEXO 1

Registro fotográfico de asistencia a reunión entre el equipo de seguimiento al Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana y el equipo de seguimiento al Plan de Desarrollo Departamental de la Secretaría de Convivencia.



ANEXO 2

Registro fotográfico de asistencia a reunión con el Subsecretario de Seguridad y los equipos de seguimiento al PISCC y al Plan de Desarrollo Departamental.

Powered by CamScanner



ANEXO 3

Oficio a través del cual se proyecta solicitud a la Secretaría de Salud de envío de copia del acta del Consejo Seccional de Estupefacientes celebrado el 19 de abril.

ANEXO 4

En atención a la reserva que se maneja sobre la documentación producida, se anexa oficio No. 2024603001912151 suscrito por el Oficial Jurídico Integral de la Tercera Brigada.

Powered by CamScanner

Departamento del
Valle del Cauca
Gobernación
Secretaría de Convivencia
y Seguridad Ciudadana

paraíso
de todos

FO-M9-P3-16-V03
Cod. - Serie -Sub serie-Numero radicado

Santiago de Cali, 17 de julio de 2024

Secretaria
MARÍA CRISTINA LESMES DUQUE
Secretaría de Salud
Cali – Valle del Cauca

Asunto: Solicitud acta Consejo Seccional de Estupefacientes

Cordial saludo,

Respetuosamente y en atención a la sesión del Consejo Seccional de Estupefacientes llevada a cabo el día 19 de abril de la presente anualidad, me dirijo a usted con el fin de solicitar su valioso apoyo en el envío del acta de la mencionada sesión del Consejo toda vez que a la fecha la misma no ha sido allegada a la Secretaría de Convivencia y Seguridad Ciudadana.

Lo anterior se requiere con el propósito de analizar los compromisos adquiridos y adelantar las acciones pertinentes para su cumplimiento conforme a los roles y competencias asignados a esta Secretaría. En este sentido, el acta podrá ser enviada al correo puribe@valledelcauca.gov.co y/o convivenciayseguridadvalle@gmail.com.

Atentamente,

PABLO ANDRES URIBE MURILLO
Subsecretario de Gestión en Convivencia y Seguridad Ciudadana
Secretaría de Convivencia y Seguridad Ciudadana

Transcribió: Juan Felipe Ordoñez – Contratista
Revisó: Isabella Franco – Contratista
Archívese en: (Precisar el nombre completo del expediente)

Powered by CamScanner

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
TERCERA BRIGADA

EJÉRCITO NACIONAL

Al contestar, cite este número

Radicado No. **2024603001912151**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DIV03-BR3-B11-29.25

Santiago de Cali, Valle del Cauca, 22 de julio de 2024

Doctor
PABLO ANDRÉS URIBE MURILLO
Subsecretario de Gestión en Convivencia y Seguridad Ciudadana
Gobernación del Valle del Cauca
Cali – Valle del Cauca

Asunto: Certificado de actividades

Respetuosamente y por medio del presente oficio me permito informar y certificar las actividades realizadas en apoyo a este Comando durante el mes de julio por parte del señor Juan Felipe Ordoñez Rivera identificado con cédula de ciudadanía No. 1.061.805.743 en ejecución del contrato de prestación de servicios profesionales No. 1.410-17.13-9580:

- Mediante oficio No. **2024603018109143** otorgó respuesta al Departamento Jurídico Integral del Ejército Nacional al oficio en el cual se solicitó información de índole operacional y disciplinaria con el fin de coadyuvar a la defensa del Estado ante la CIDH con ocasión a la desaparición de señor Jhon Alexander Ayala desde el 24 de enero de 2008.
- Por medio de oficio No. **2024603018243683** remitió al Batallón de Ingenieros No. 3 la queja presentada por la señora Sandra Loango en contra de miembros del Batallón por presuntos malos tratos en contra de su hijo Brayan Mosquera.
- Mediante oficio No. **2024603018240783** envió a la Directora del Dispensario Médico de Cali el incidente de desacato iniciado por parte del Juzgado Doce Civil del Circuito por el presunto incumplimiento al fallo de tutela de fecha 29 de febrero de 2024, con la finalidad de que se tomen las acciones correspondientes para lograr el cumplimiento de la mencionada decisión judicial.
- Por medio de oficio No. **2024603018242563** remitió al Batallón de Alta Montaña No. 3 el oficio suscrito por la Dirección de Defensa Jurídica Integral donde solicita una serie de información con ocasión a hechos ocurridos el 15 de marzo de 2021 en el

Powered by CamScanner

Al contestar, cite este número

Radicado No. **2024603001912151** MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DIV03-BR3-B11-29.25

corregimiento de La Ampudia del municipio de Jamundí donde falleció el señor Leonardo Humberto Fajardo Urcue.

- Mediante oficio No. **2025603018301113** remitió al Batallón de Alta Montaña No. 3 los oficios suscritos por el Juzgado 50 de Instrucción Penal Militar en los cuales se solicita una serie de información para obrar como prueba dentro de los procesos adelantados por los delitos de abandono del servicio y peculados sobre bienes de dotación.

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

Mayor HARVEY YOBED PARRA ACOSTA
Oficial Jurídico Integral de la Tercera Brigada

Powered by CamScanner